

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse resaltiendo su importe en libranza del Tesoro de letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).

Las disposiciones de Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbres, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á fines de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en París, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

Gaceta 4 Junio 1905).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de Cádiz y el Juez de primera instancia del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, de los cuales resulta:

Que D. Lorenzo Ruiz y García, representado debidamente, dedujo ante dicho Juzgado, con fecha 22 de Diciembre de 1903, demanda de tercería de dominio sobre parte de las rentas de una finca de su propiedad, embargadas, antes de adquirirla en pública subasta el demandante, por la Agencia ejecutiva de aquella ciudad para el pago de contribuciones que no afectaban á la expresada finca al interponerse la demanda, la cual se dirigía contra el arrendatario de contribuciones de la provincia y contra su anterior propietario, á quien habían sido embargadas las citadas rentas:

Que admitida la demanda y acordada en los au-

tos la suspensión del procedimiento de apremio, el Gobernador, á instancia de la Delegación de Hacienda de la provincia, y de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, requirió de inhibición al Juzgado para que dejara de conocer en el pleito, que calificó de tercería de mejor derecho, fundándose en que se trataba de una incidencia del procedimiento de apremio, y, por tanto, de la privativa competencia de la Administración, á tenor de lo dispuesto en el art. 42 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y en que no se ha apurado previamente la vía gubernativa:

Que sustanciado el incidente, el Juzgado mantuvo su jurisdicción, alegando: que la demanda de tercería interpuesta no es de mejor derecho, como se afirma en el requerimiento, sino de dominio, y por consiguiente, ventilándose un derecho de propiedad, es de la competencia de la jurisdicción ordinaria, sin que por su naturaleza esencialmente civil pueda considerarse como incidencia del procedimiento de apremio; que es indudable el derecho del demandante para reclamar, por tratarse de persona ajena á dicho procedimiento, y que la falta de reclamación previa administrativa no es fundamento para determinar la competencia, toda vez que tal reclamación equivale al acto de conciliación ó constituye una excepción dilatoria, estimable sólo en uno y otro caso por los Tribunales:

Que el Gobernador, de acuerdo con lo nuevamente informado por la Comisión provincial, desistió de la competencia entablada en cuanto al juicio de tercería; pero atendiendo á que con la suspensión del procedimiento de apremio acordada por el Juzgado se había invadido la jurisdicción administrativa, á quien únicamente corresponde

resolver sobre tal extremo á virtud de reclamaciones que los interesados formulen en el expediente de apremio, insistió, en cuanto á este particular se refiere, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el art. 2.º de la ley orgánica del Poder judicial, que dice: «La potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponderá exclusivamente á los Jueces y Tribunales:

Considerando:

1.º Que la presente cuestión de competencia, suscitada para reclamar el conocimiento del juicio de tercería de dominio incoado por la representación de D. Lorenzo Ruiz y García en el equivocado concepto de tratarse de una tercería de mejor derecho, quedó después limitada á lo referente á la suspensión, que para garantizar las resultas del juicio acordó el Juzgado, del procedimiento de apremio seguido por la Hacienda sobre rentas, objeto de la tercería, por haber sido éste el único extremo en que el Gobernador insistió:

2.º Que habiendo desistido el Gobernador en el conocimiento del juicio de tercería, no puede sostener su competencia para entender en la suspensión del procedimiento de apremio, toda vez que tal suspensión acordada por el Juzgado es una consecuencia natural de aquel juicio, como medio de garantizar la efectividad de los derechos que se reconozcan en la sentencia, cuya ejecución está encomendada por la ley á los Tribunales;

Conformándome con lo consultado por la Comisión permanente de este Consejo,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Autoridad judicial.

Dado en Palacio á dieciséis de Mayo de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Raimundo F. Villaverde.

(Gaceta 23 Mayo 1905).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Instalaciones eléctricas.

D. Teodoro Sagües, Delegado de la Sociedad «Electra Vozmediano», propietaria de un aprovechamiento hidráulico en el término de Vozmediano, provincia de Soria, ha presentado, acompañada del correspondiente proyecto, instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, solicitando la concesión de instalación eléctrica para el suministro de fuerza y alumbrado á varios pueblos de la provincia de Zaragoza, partidos judiciales de Borja y Tarazona, y la imposición de la servidumbre de paso de corriente sobre los predios que las líneas eléctricas atraviesan, y considerados suficientes los documentos presentados para servir de base al expediente, se abre con el presente anuncio la información pública que previene el artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, para que en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, puedan las personas ó entidades interesadas formular reclamaciones, que presentarán, por lo que

á cada provincia se refiere, en las Jefaturas de Obras públicas de Zaragoza y Soria, en las que se halla de manifiesto el proyecto, cuyas circunstancias principales son:

El establecimiento de una central en Vozmediano (Soria), que producirá corriente eléctrica á 3.000 voltios, que se elevará á 10.000 en la misma central por medio de transformadores, de los que partirá la línea general de conducción ó transporte, pasando por Trasmoz y Vera á Borja, donde se establecerá una estación secundaria, de la que partirán otras dos líneas á alta tensión, que terminarán la una en Fréscano, pasando por Albeta; y la otra en Pozuelo, por Fuendejalón, con derivaciones en las tres, que se dirigen: la de la primera, á San Martín, Lituénigo, Litago, Ambel, Bulbuenta y Malejan; la de la segunda, desde Alberite, pasando por Bureta, Magallón y Bisimbre, con derivación á Agón; y la de la tercera, en Ainzón.

Las líneas se proyectan aéreas, de hilo de cobre desnudo, sobre postes de madera, distanciados 40 metros, excepto en los pasos especiales de cruzamiento con otras líneas-carreteras y ferrocarriles, que se proponen postes metálicos.

Los transformadores para bajar la tensión, estarán en las afueras de los pueblos, en los que se distribuirá la corriente á 125 voltios.

Los predios sobre los que se solicita la imposición de la servidumbre de paso de corriente son en esta provincia:

Término de Vozmediano

Fernanda Gil, Petronila Gil, Rafael Bonilla, María Beamonte, Antonio Garcés, Juan Domínguez, Bruno Rodrigo, Juan Bonilla, Angel Hernández, terreno comunal, Fernando Rodrigo, Fernando Rodrigo, Nicolás Garcés, terreno común, Tomás Arlegui, Nicolás Garcés, Saturnino Cabrejas, terreno comunal, Santiago Calabria, Elías Calabria, Francisco Calabria, terreno comunal, Apolinar Planillo, Nicolás Garcés, Isidoro Gil, Rafael Bonilla y Francisco Calabria.

Término de San Martín.

Mariano Serrano, Pío Lapuente, Angel Lapuente, el mismo, Dionisio Osta, Agustín Osta, Teodoro Jiménez, terreno común, José Serrano, el mismo, Julián Osta, terreno común, María Sánchez, Julián Aguirre, Tomás Aguirre, Félix Hernández, Eusebio Zueco, Policarpo Lapuente, terreno común, Marcelino Zueco, Agapito Jiménez, Andrés Ramírez, Timoteo Jiménez, Policarpo Lapuente, Eusebio Zueco, Santiago Jiménez, terreno común, Agustín Osta, terreno común, Policarpo Lapuente, Agustín Osta, Joaquín Gómez, Antonio Martínez, Joaquín Gómez, Agustín Osta, paso de ganado, Andrés García, Santiago Jiménez, Dámaso Miranda, Pío Lapuente, Blas Martínez, Ignacio Bruna, Escolástico Cabrejas, Bertoldo N., Maximino García, Manuel Martínez, Santiago Jiménez, Angel Lapuente, Pedro Jiménez, Pablo Jiménez, Juan Martínez, Escolástico Cabrejas, Santiago Jiménez, José Osta, Maximino García, Ignacio Bruna.

Término de Lituénigo

Balbina Chueca, Eduardo Chueca, el mismo, Pascual Hernández, Clemente Soria, Pedro Golaris, Miguel Domínguez, Baltón Chueca, Miguel Mar-

qués, Pedro Lucio, Carlos Chueca, terreno común, Juan Cruz Juste, Carlos Pellicer, Felipe Calabria, Carlos Pellicer, Atilana Zueco, Margarita Magallón, Benito San Juan, Hilario Zuella, Pascual Hernández, Pedro Solares, Mariano Chueca, Juan Orz Juste, Gandorio Chueca, Santiago Pellicer, Pascasio Soria, Antonio Jiménez, terreno común, ídem, Juan Magallón, Brígida Chueca, Carlos Navarro, Juan Zueco, Antonio Jiménez, José Bayona, Quintín Bayona, Joaquina Bayona, Clemente Soria, Lucio Chueca, Miguel Marqués Pascual Hernández, Juan Jiménez, Teodoro Torres.

Término de Trazmoz.

Terreno común, Florencio Jaime, terreno común, Pedro Andía, el mismo, terreno comunal, Alejandro Magallón, Angel Pérez, Miguel Burgués, Mariano Pellicer, el mismo, Juan Mariano Pellicer, Domingo Litago, Pedro Jiménez, herederos de Manuel Laínez, Leoncio Pérez, terreno común, Félix Andía, terreno común, Rufino Andía, Angel Pérez, Paula Lamerta, terreno común, Lucas Andía, Serapio Bona, Martina Martínez, Agueda Pérez, Nazaria Mañero, León Pérez, Fermín Pérez, Florencio Jaime, Cándido Lamana, terreno comunal, Cándido Lamana, el mismo, Celestino Pérez, viuda de Cidrebras, Gregorio Andía, Miguel Burgués, Magdalena Martínez, Cándido Lamana, Florencio Jaime, Gregorio Andía, terreno común, María Litago, Cándido Lamana, Francisco Martínez, Cándido Lamana, Carravera, Cándido Lamana, el mismo, Raimundo Martínez, Cándido Lamana, Aniceto García, Pablo Gil, Damián Lahuerta, Cándido Lamana, Jacinto Martínez, Mariano Pérez, Santiago Bona, Aniceto Martínez, Alcalá, Pascual Andía, Pablo Gil, Joaquín Aslusio, Magdalena Gil, Paula Gil, Mariano Magallón, Magdalena Gil, Narciso Pérez, Ruperta Pérez y Angel Pérez.

Término de Litago.

Benigno Lahuerta, Ruperta Pérez, Baltasara Magallón, Juan Ibáñez, Miguel Pellicer, Pedro Brihuesca, Simón Domínguez, Juan Pérez, Guillermo Laínez, Teodoro Marqués, Timotea Lamana, Mariano Pellicer, Miguel Marqués, Eugenio Pérez, Zacarías Domínguez, Benita Alperete, José Laínez, Bernarda Magallón, Leoncio Aristizabal, Dionisio Pérez, Baltasara Magallón, terreno común, Juana Magallón, Millán Laínez, Dionisio Pérez, Nazario Miguel, monte del Estado, Baltasara Magallón, monte del Estado, Marta Miranda, Mariano Dominguel, José Laínez, Juana Magallón, Manolina Lamana, Victoria Lamana, Florentino Magallón, José Laínez y Marta Miranda.

Término de Vera.

María Martínez, Cayetano Martínez, Mateo Martínez, Manuel Pérez, Modesto Lagorta, Tomás Gil, Manuel Pérez, Matea Aznar, Cristóbal Bernea, Atanasio Lahuerta, María Martínez, Pablo Gil, Pedro Jiménez, Francisco Gil, Nodora Aznar, Dionisio Lahuerta, Julián Lahuerta, Joaquín Bona, Valentín González, Matías Martínez, Francisco Gil, Valentín González, Tomás Gil, Jacinto Martínez, Tomás Gil, Francisca Redrán, Juan Lapuente, Pascuala Bona, Casimiro Martínez, Teodora Pérez, Vicente Pérez, Manuel Galindo, Atanasio Lahuerta, León Redrado, Julián Villalva, Atanasio

Lahuerta, Bruna Redrado, Pascuala Bona, Manuel Marco, Cristóbal Bernia, Matías Aznar, Santiago Martínez, Bruna Lamana, Tomás Gil, Casimiro Lahuerta, Arcadia Martínez, Jacinto Martínez, Marcos Gil, Jorja Lamana, Manuel Jiménez, Andrés Pérez, Esteban Abad, Jorja Lamana, Domingo Lahuerta, Tomás Andía, Dionisio Gil, Mariano Martínez, Marcos Gil, Juan Redrado, Cristóbal Bernia, León Rodrigo, Matea Aznar, Manuel Marcos, Teodoro Gracia, Lucas Pablo, Marcelino Montorio, Juan Tejero, Manuel Galindo, Cristóbal Bernia, Manuel Marcos, Leandro Sánchez, Pablo Sanchez, María Martínez, Manuel Lahuerta, Isidro Lahuerta, Isidro Martínez, Pedro Martínez, Benito Tejero, Pedro Tejero, Modesto Martínez, Felipe Pérez, Santiago Martínez, Manuel Martínez, Mariano Serrano, Bernardo Abad, María Martínez, Eusebio Duria, Juan Bona, Manuel Gracia, Alejandro López, Julio Pérez, Aniceto Martínez, Lucas Pablo, Modesto Martínez, Millán Belsué, Leoncio Redrado, Magdalena Martínez, Fermín Tejero, Rufino Gil, Leandro Sánchez, Bonifacio Martínez, Domingo Arellano, Sebastián Ballesta, Melchor Martínez, Roque Martínez, el mismo, Manuel Galindo, María Pérez, Gregoria Gil, María Martínez, Francisco Gil, Félix Lahuerta, María Vaquero, Felipa Vaquero, Antonio Bea, Marcelino García, Pedro Tejero, Matías Lahuerta, Pablo Martínez, Atanasio Lahuerta, Santiago Martínez, Julio Gil, Antonio Arellano, Francisco Gil, Felipe Vaquero, Francisco Arellano, Melitón Martínez, Mariano Jiménez, Gregorio Gil, Pablo Gil, Manuel Galindo, María Martínez, Mariano Bona, Santiago Martínez, Patricio Bona, Máximo Martínez, Eduardo Martínez, Antonio Bona, Casimiro Lahuerta, Eduardo Martínez, Gregorio Gil, Francisco Gil, Félix Lahuerta, María Vaquero, Martín Martín, Teodora Gracia, Juliana Lahuerta, Vicente Pérez, Gregoria Fernández, Timoteo Martínez, Vicente Pérez, Antonio Pérez, Millán Belsué, Pablo Sánchez, Pascual Sánchez, Aniceto Martínez, Mariano Laínez, Antonio Pérez, Julio Gil, Francisco Martínez, Jorge Lahuerta, Celestino Tejero, Esteban Gil, Julio Pérez, Dionisio Lahuerta, Manuel Lamana, Angel Lahuerta, Dionisio Lahuerta, Mariano Magallón, Valentín Martínez, Pedro López, Mariano Brihuesca, Juan Pablo, Norberto Martínez, Valera Redrado, Manuel Pérez, herederos de Pascual Calliro, Gregoria Gil, Millán Belsué, Sebastián Pérez, Raimundo Martínez, Justo Pérez, María Martínez, Marcial Tejero, María Martínez, Domingo Zueco, Felipe Pérez, Sixto Martínez, Vicente Pérez, Angel Lahuerta, Manuel Martínez, Agustín Tejero, Manuel Lamana, el mismo, Pedro Jiménez, Lucas Lagota, Domingo Zueco, Pablo Martínez, Cayetano Martínez, Pascual Gil, Carlos Gil, Francisco Andrés, Domingo García, Francisco Andrés, Antonia Vaquero, Eustaquio Andrés, Angel Andrés, Juan Lapuerta y Gregorio Fernández.

Término de Bulbiente.

Mariano Cruz, Juan Sebastián, Fidel Pellicer, Carlos Sebastián, Valentín Tejero, Juan Pérez, Fidel Pellicer, Juan Moreno, Marcos Navarro, Román Calliro, José Iribe, Julián el Clavo, Vicente Jiménez, Juan Pérez, Manuel Cabrera, María Ana-

ya, la misma, Escolástico Redrado, Francisco Bonet, Fulgencio Lainez, Francho Bonet, Ramón Calliro, Manuela Sebastián, Herederos de Joaquín Abad, los mismos, Matilde Bonet, Ramón Calliro, María García, Ramón Calizo, Melchor Pellicer, José García, Ramón Calliro, José García, Manuel Cabrera, Ramón Calliro, el mismo, Pantaleón Debaya, Silverio Abad, León Abad, Silverio Abad, Luis Solchaga, el mismo, Federico Latorre, el mismo, Vicente Jiménez, María Jiménez, Santiago Jiménez, Gregorio Gil, Vicente Jiménez, Juan Pérez, Francisco Calliro y Matilde Bonet.

Término de Ambel.

Rosa Calliro, Juan Moreno, terreno común, José María Alonso, Matías Pablo, José María Alonso, terreno común, Matías Lajusticia, Tomás Berna, Inocencia Lambea, Hilario Melero, Antonio Melero, Jorge Belaza, Juan Melero, Luis Marquina, Angel Nodal, Alejandro Villanueva, Inocencia Lambea, Nicolás Berna, Enrique Simes y María Arteta.

Término de Bulbuenta.

Bodegas, Vicente Luna, Policarpo García, el mismo, Braulio Abad, el mismo, Rufino Araus, Matilde Bonet, Vicente Jiménez, Mariano Tejedas, Ramón Calliro, Blas Lamana, Tomás Urchaga, Francisco Bonet, María Anaya, Pedro Jiménez, Juan Antonio Melero, Luis Solchaga, Manuel Cabuza, Marcos Navarro, María Pellicer, Juan Aznar, Policarpo Bonet, Sancho Bonet, Pedro Abad, Isidoro Boyal, Isidoro Boya, Francisco Araus, Matilde Bonet, José Jiménez, Francisco Abad, bodegas, José Jiménez, Santiago García, Policarpo García, Ceferina Iriver, Teodoro Gil, Donato Debaya, Aurelio Melero, María Anaya, Manuel Omedo, el mismo, Juan Pérez, Manuel Martínez, Antonio Bonet, Antonio Gil, Juan Cananes, José Pellicer, Tomás Solchaga, Matilde Bonet, Benito Cabrera, Román Iriver, Juan García, Julio Jiménez, Tomasa Pellicer, Fidel Pellicer, Venancio Pellicer, Pascual Pellicer, Juan Bonet, José Iriver, Vicente Borja, Vicente Jiménez, Mariano Tejada, Andrés Pellicer, Juan Moreno, Martín Pellicer, Francisco Pellicer, Fidel Pellicer, Federico Latorre, Francisco Pellicer, Santiago Martínez, María Anaya, Gaspar Sánchez, María Arteta, Juan Pérez, Juan Moreno, Vicente Luna, Eusebio Cruz María Arteta, Ramón Calliro, Federico Latorre, Ramón Calliro, Gaspar Sancho, Antonio Gil, Teodoro Jiménez, Antonio Gil, Martín Berges, Joaquín Jiménez, Blas Murillo, María García, Raimundo Tejero, Francisco Aznar, Manuel Pereda, Javier Salesa y Felipa Gil.

Término de Borja.

Salvador Montorio, Carlos Navascués, Santiago Tejero, Mariano Ballesta, Santiago Tejero, Tomás Sánchez, Antonio Iraguas, Melchor Casanova, Isidro San Martín, Juan Azcona, Pedro Lahuerta, Carlos Navascués, Francisco Sarría, Pedro Alperte, Mariano Murillo, Gerardo López, Pedro Alperte, Mariano Moros, Pedro Marco, Pedro San Martín, Miguel Aznar, Rodolfo Araoz, Pedro San Martín, Manuel Bona, Emilio Zaro, Florentino López, Pedro Jiménez, Antonio Murillo, Marcelo San Juan, Vicente Tejero, Manuel Bona, Francisco Simán,

Juan Zaro, Narciso Borja, Alejandro López, Esteban Arilla, viuda de Pablo Viamonte, Raimundo Gabas, Simeón Tejero, Pablo Sierra, Simeón Tejero, Pablo López, Florentino Arilla, Leoncio Arilla, Rafael Remón, Gerardo Pasamar, Prisco Pasamar, Juan Moros, viuda de Antonio Rodrigo, Félix Jiménez, monte de Malcán, Manuel Bona, viuda de José Pérez, terreno común, Manuel Murillo, Antonio Murillo, Manuel Pablo, Manuel Murillo, bodegas, Juliana Laborda, Celedonio Azcona, Tiburcio Pablo Tiburcio Abad, Manuel García, Emilio Ucelay, Babi Gabás, Gerardo López, Faustina Sanchez, Lorenzo Foncina, Cesárea Remón, Alfredo Ojeda, Bernardo Fite, Amado Aznar, Gregorio Pellicer, Manuel Sancho, Mariano Pablo, Francisco Alperete, Joaquín Sola, Pedro Tabuena, José López, terreno común, viuda de Manero, viuda de Antonio Rodrigo, Antonio Ruiz, Andrés Ramón, Alejandro Galindo, Victoria Barrio, León Cubero, Emilio Ucelay, Emilio Fernández, José San Gil, Mariano Nogués, José San Gil, viuda de Dionisio Jiménez, viuda de Mariano Pasamar, Luis Pérez, Lorenzo Fernández, Manuel Fraile, Angel Pablo, Concepción Angulo, viuda de Antonio Rodrigo, Manuel Modrego, Hipólito Aísa, viuda de Antonio Rodrigo, Juan Jiménez, Melchor Bosque, Lorenzo Nogués, Saturnino Sancho, Miguel Aznar, Gerardo López, Carlos Navascués, Rafael Nogués, Tomás Sánchez, Vicente Pascual, viuda de Antonio Rodrigo, Alfredo de Ojeda, Lorenzo Nogués, Luis Pérez, vía férrea de Cortes a Borja, Gaspar Otegui, Ramón Alamo, Gaspar Otegui y viuda de José Espejo.

Término de Albeta.

Terreno común, Manuel Tejero, Casiano Clavería, terreno común, Josefa Serrano, Julián Arcega, Gregorio Jiménez, Raimundo Martínez, Juan Gapiña, Matías Torres, Babil Jiménez, Eugenio Bayona, Andrés Tabuena, María Jiménez, Pedro Arilla, Matías Torres, Felipe Chamorro, Cascajera, María Martínez, María Martínez, Ponciano Vicente, terreno común, Rosa Martínez, Silvestre Martínez, Silvestre García, Casiano Clavería, Liborio Tabuena, Doroteo Sánchez, Liborio Tabuena, Pablo Jiménez, Martín Vicente, Macario Martínez, Raimundo Martínez, Raimundo Tabuena, Domingo Pellicer y terreno común.

Término de Bureta.

Juan Aznar, Pedro Berdejo, Gregorio Martínez, Tomás Sánchez, vía férrea de Cortes a Borja, Eusebio Martínez, Josefa Morales, Manuel Martínez, Eusebio Sánchez, José Domínguez, Francisco Castellón, Sixto Martínez, Eusebio Lázaro, Gregorio Madruga, Pascual Sánchez, Leoncia Martínez, Pascual Sánchez, Gregorio Berdejo, Teodoro Sánchez, Dionisio Castellón, Pedro Lasheras, Gregorio Madruga, Bernardino Sanmartín, Alejandro García, Pedro Alceda, Cecilio Martínez, Josefa Martínez, Santos Martínez, Josefa Martínez, Vicente Morales, Josefa Lázaro, Antonio García, Eusebio Sánchez, Pedro Martínez, Pascual Sánchez, Dolores Sierra, Mariano Lite, José Martínez, Francisco Calliro, Pascual Domínguez, Francisco Domínguez, Bernardino Sanmartín, Telesfora García, Felipe Sebastián, Mariano Castellón y Pío Sierra.

Término de Alberite.

Miguel Armengol, Victoriano Sarría, Pilar Cistué, Cipriano Castellón y Manuel Abad.

Término de Magallón.

Francisco Berdejo, Cirilo Tabuenca, Marqués de Urrea, Manuel Navarro, terreno común, Modesto Jiménez, terreno común, Manuel Aibar, Manuel Aibar, Poble Molinos, Pablo Molinos, Cirilo Viñes, Marqués de Urrea, Lorenzo Pérez, Pilar Cistué, Florentino Aznar, Marqués de Urrea, Cirilo Viñes, Marqués de Urrea, Marcelino Ruperte, Manuel Vera, terreno común, Vicente Bauluz, Pilar Cistué, Vicente Bauluz, Saturnino Ruperte, viuda de Pascual Gastón, Rafael Ruperte, Pilar Cistué, viuda de Tolsa, Vicente Bauluz, Pilar Cistué, Saturnino Ruperte, Pilar Cistué, viuda de Juan Gil, Pilar Cistué, Manuel Navarro, Vicente Bauluz, Felipe Mañero, Saturnino Ruperte, Celedonio Barrieta, Manuel Aibar, Marcos Marrón, Gregorio Borbón, herederos de Pedro Aristimuño, Vitoriano Borbón, y terreno común.

Término de Agón.

Ensebio Carranza, Vicente López, Lucas Arostegui, Antonio Pérez, Pedro Pérez, Eneas Torres, Robustiano Bea, Pilar Cistué, viuda de Estebanez, Manuel Sanmartín, Juan Carranza, Ignacio Sarría, Gregorio Pérez, Crispín Medina, Macario Carranza, Lamberto Medina, Juan Melero, Manuel Sanmartín, Eustaquio Galindo, Mariano Royo, Manuel Navarro, Martín Carranza, Santiago Carranza, Juan Carranza, Robustiano Bea, Gregorio Sarría, León Cuartero, León Cuartero, viuda de Cortés á Borja, Juan Melero, Ignacio Sarría, Bernardino Castillo, Anselmo Larralde, Enriqueta Bea, Teodoro Urduñola, Enriqueta Bea, Evaristo Yoldi, Francisco Carranza, Robustiano Bea, Lino Romero, Francisco Carranza y Rafael Gonzalez.

Término de Bisimbre.

Pedro Oliver, Manuel Gracia, Benito Bergués, Mariano Guelaza, Evaristo Yoldi, Manuel Martínez, Martín Yoldi, Benito Romano, Tomasa Yoldi, Carlos Royo, Pedro Lino Oliver y Cipriano Sarría.

Término de Fréscano.

Pedro Navarro, Generoso Puértola, Crispín Mediana, Timoteo Navarro, Miguel Puértola (padre), Miguel Puértola (hijo), Antonio García, Eneas Torres.

Término de Borja.

Pascual Hernández, Miguel Aznar, Gerardo López, Lorenzo Nogués, Gerardo López, Elvira Rincón, Gerardo López, Mariano Tejas, Viuda de Antonio Rodrigo, Luis Pérez, Tomás Sánchez, Rafael Nogués, Juan Antonio Huerta, Mariano Nogués, Teodoro Sanmartín, terreno común, Barranco, Félix Cuber, Miguel Baya, Viuda de José Díaz.

Término de Ainzón.

Rafael Nogués, Gregorio Blasco, Francisco Villabona, Julián Tabuenca, Félix Lafnez, Francisco Clavería, Herederos de Jacoba Pellicer, Herederos de Jacoba Pellicer, Micaela Milagro, Micaela Milagro, Joaquín Barbarena, Pedro Pablo Milagro, Joaquín Barbarena, Concha Ucelay, Julián Tabuenca, Pablo Sanz, Manuela Milagro, Domingo

Bona, Manuel Bona, Felipe Gracia, Angel Galvete, Pablo Bellido, Joaquín Cruz, Pedro Cruz, Matías Cruz, terreno común, Miguel Pueyo, Matías Cruz, terreno común, Mariano Cruz, Sebastián Aznar, María Pellicer, Estanislao Tabuenca, Pablo Jiménez, Francisco Royo, León Morales, Manuel Cintora, Francisco Royo, León Morales.

Término de Bureta.

Pascual Domínguez, Manuel Moreno, Dionisio Castellón, Victoriano Sarría, Manuel Martínez, Dionisio Castellón, Alejandro Sanmartín, Joaquín Cruz, Alejandro Gracia, Tomás Sánchez, Juan Martínez, Juan Aznar, Dolores Alcega, Manuel Martínez, León Morales, Joaquín Rodríguez, José Martínez, Blas Castellón, Tomás Sánchez, Mariano Borrovia, Conde de Bureta, María Castellón, Conde de Bureta, Santiago Sánchez, Marcelino Sánchez, el mismo, Angel Sánchez, Josefa Lázaro, José Martínez, Tomás Sánchez, Valero Sánchez, Bernardo Viñe, Josefa Martínez, León Moral, Dolores Alcega, Juan Aznar, Dolores Alcega, Juan Aznar, Conde de Bureta, Leoncio Martínez, Joaquín Rodríguez, Margarita Martínez, Josefa Martínez, Manuel Martínez, Dionisio Castellón, Margarita Martínez, Fernando Martínez, Valero Sánchez, Gregorio Lete, Sixto Martínez.

Término de Fuendejalón.

Rufino Pérez, Juan Rodríguez, Manuel Rodríguez, Julián Rodríguez, Manuel Aznar, Juan Enciso, Segundo Cuartero, Joaquín Casanova, Vicente Ortega, Mariano Aznar, María Diago, cerro, María Diago, Domingo Diago, Eufrasio Martínez, Manuel García, Mariano Cuartero, Juan Enciso, Rita Villa Gómez, Herederos de Manuel Lasheras, Herederos de Manuel Lasheras, Herederos de Vicente Rodrigo, Romana Gil, Felisa Rodríguez, Blas Martínez, herederos de Blas Martínez, Justo Mañas, herederos de Juana Aznar, Joaquín Rodríguez, Felisa Enciso, José M.^o Galbete Romualdo Aznar, Juan Andía, Miguel García, Felisa Enciso, herederos de Ramón Viñes, Manuel Moreno, herederos de Ramón Viñes, Consuelo Enciso, Joaquín Rodríguez, herederos de Juana Aznar, Joaquín Rodríguez, Félix Rodríguez, Juan Aranda, Manuel Garrua, Julián Rodríguez, herederos de María Cruz Aznar, José María Galbete, Martín Martínez, Felisa Enciso, María Cruz Aznar, Angel Urbiola, Joaquín Rodríguez, Mariano Pradiña, viuda de Borobia, José María Galbete, Juan Fernández, Celestino Jarreta, cerro común, Celestino Jarreta, cerro común, Antonio Jarreta, Martina Cuartero, Benita Rodríguez, María Cuartero, Juan Jarreta, Pedro Martínez.

Término de El Pozuelo.

Martín Heredia terreno común, Martín Remón, Mariano Cuartero, el mismo, Pascuala Jarreta.
Zaragoza 3 de Junio de 1905.—El Gobernador Ramón Planter.

Montes.—Circular.

Habiéndome manifestado el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito forestal que por la mayor parte de las Alcaldías de los pueblos de esta provincia, no se cumplen los preceptos contenidos en los artículos del 49 al 55 ambos inclusive del Real decreto

de 8 de Mayo de 1884, relativos á la forma y plazos que deben observarse en la tramitación y remisión á la Jefatura de Montes, de los expedientes de denuncias por infracciones forestales, he acordado recordar á todos los Alcaldes de esta provincia, la obligación en que están de cumplir con el mayor celo lo dispuesto en los mencionados artículos, previniéndoles que de seguir la negligencia observada, me veré en la necesidad de imponerles la multa á que me faculta la ley Municipal vigente.

Zaragoza 3 de Junio de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

Negociado 3.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la averiguación del paradero de Gabriel Agón y Nicolás, Pascual Calvo, desaparecidos del pueblo de Layana. Sus señas son: el primero, de doce años, estatura 1'070 metros, color moreno, viste pantalón y chaleco de algodón al estilo del país; el segundo, de igual edad que el anterior, estatura regular, color rubio y pecoso y viste al estilo del país. Caso de averiguarse el paradero darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 5 de Junio de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de José Menacho Díaz, Francisco Romero Cervilla, Antonio González Camacho y Antonio Ortega Jiménez, fugados de la cárcel de Jerez de la Frontera. Sus señas son: el primero, de veintiséis años, soltero, pelo y ojos castaños, nariz pequeña, boca regular, cara redonda y barba poblada; el segundo, de veintitrés años, soltero, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, cara redonda, abuitada y poca barba; el tercero, de veintiséis años, soltero, estatura regular, color bueno, nariz remangada, boca regular y pelo castaño, y el cuarto, de dieciocho años, soltero, alto, delgado, pelo negro, cara larga, ojos vivaces, color enfermo y tiene por apodo *El Pitarque*. Caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 5 de Junio de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de Benito Peube García, fugado del penal de Burgos. Sus señas son: natural de Olorón (Francia), de treinta y nueve años, casado, estatura 1'858 metros; pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano y bastante grueso. Caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 5 de Junio de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Notificación.

Con fecha 22 de Mayo último se remitió por esta Delegación un oficio al Sr. Alcalde de Torrelapaja, apercibiéndolo á dicha Autoridad por no haber remitido la certificación de los ingresos verificados en la Caja municipal, la cual fué reclamada por la Tesorería en 5 de Abril próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9, letra D, artículo 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuyo correctivo le fué impuesto como comprendido en el apartado 2.º, núm. 21, art. 6.º del Reglamento orgánico de la Administración provincial de 13 de Octubre de 1903.

Lo que he dispuesto se notifique por medio del BOLETIN OFICIAL en vista de no haber acusado recibo al citado oficio, á pesar de habersele ordenado, en analogía con lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento de procedimientos de la indicada fecha, cuya notificación se considerará hecha administrativamente y correrá el plazo de ocho días desde su publicación.

Zaragoza 2 de Junio de 1905.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Representante de la Sociedad arrendataria de contribuciones de esta provincia D. Juan Casado y Torres, en uso de las facultades que le confiere la condición 6.ª del contrato de arriendo ha tenido á bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de las contribuciones en la primera zona de Sos á D. Fructuoso García Ilarri.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 30 de Mayo de 1905.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

SECCION SEXTA

Acordado por este Ayuntamiento y Junta pericial la formación del Registro fiscal de edificios y solares se requiere á los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, para que en el término de quince días se presenten en Secretaría á recoger y extender debidamente las relaciones juradas de las fincas que posean, bajo las responsabilidades que la Instrucción determina.

También acordó la Corporación se admitan proposiciones por un plazo de ocho días, de cuantas personas deseen encargarse de llevar á cabo los trabajos complementarios de dicho Registro; advirtiéndole que comprenderá el mismo unas 750 fincas. El Municipio se reserva el derecho de adjudicar el servicio á la proposición que juzgue más ventajosa.

Moyuela 1 de Junio de 1905.—El Alcalde, Simón Baquero.

Desde el 1 al 15 del próximo mes de Junio se hallará expuesto al público el apéndice al amillara-

miento, por rústica y pecuaria y urbana, formado á los efectos reglamentarios, para el próximo año de 1906.

Cervera de la Cañada 27 de Mayo de 1905.—El Alcalde, José M.^a Aranda.

El Ayuntamiento y Junta pericial de mi presidencia han acordado proceder á la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, y se requiere por el presente á los hacendados forasteros para que por sí ó sus representantes, presenten en esta Alcaldía, por término de veinte días, las relaciones juradas de cuantas fincas posean; facilitándoseles al efecto los oportunos impresos en esta Secretaría.

Codos 2 de Junio de 1905.—El Alcalde, José Pérez.

El apéndice al amillaramiento, para el año próximo de 1906, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Montón 3 de Junio de 1905.—El Alcalde, Domingo Simón.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallará de manifiesto, por término de quince días, el apéndice al amillaramiento, formado para el año 1906; en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

La Almunia 2 de Junio de 1905.—El Alcalde, Mateo Martínez.

Por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta Villa, se ha acordado proceder á la formación del registro fiscal de edificios y solares, y se requiere á los hacendados forasteros para que por sí ó sus representantes presenten en esta Alcaldía, durante el plazo de quince días, las relaciones juradas de las fincas urbanas que posean en este término municipal, en cuya Secretaría se les facilitarán los oportunos impresos.

Paniza 30 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Mariano Higuera.

La Corporación y Junta pericial de este distrito municipal, tiene acordado proceder á la confección del Registro fiscal de edificios y solares, por lo que se requiere á todos los propietarios y administradores, así vecinos como forasteros, para que se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 25 del actual, en los días hábiles, de ocho á doce; provistos de las relaciones juradas de fincas urbanas que posean en dicho distrito, en cuya oficina se les suministrarán, en los aludidos días, los impresos necesarios.

Asimismo se hace saber que hasta el día 15 del corriente mes estará de manifiesto al público el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo viniente año 1906, admitiéndose las reclamaciones que contra el mismo se formulen, pues terminado el plazo no será oída ninguna.

Mediana 1.º de Junio de 1905.—El Alcalde, Pablo Laborda.

El apéndice al amillaramiento para el año 1906, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1 al 15 del actual, á los efectos reglamentarios.

Oseja 1.º de Junio de 1905.—El Alcalde, Ramón Aznar.—José Monreal, Secretario.

El apéndice al amillaramiento de esta ciudad para el año 1906, estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante los quince primeros días del próximo mes de Junio.

Daroca 31 de Mayo de 1905.—El Alcalde, José Alvira.

Desde el día de hoy al 15 del actual se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento para el año 1906, á los efectos establecidos por la ley.

Valmadrid 1.º de Junio de 1905.—El Alcalde, Manuel Rúa.

Desde el día de hoy al 15 del actual se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento para el año 1906, á los efectos establecidos por la Ley.

Torrecilla de Valmadrid 1.º de Junio de 1905.—El Alcalde, Francisco Hasta.

El apéndice al amillaramiento para el año 1906 de este pueblo, se halla expuesto al público, en la Secretaría, del 1 al 15 de Junio próximo.

Orés 31 de Mayo de 1905.—El Alcalde, P. O., Manuel Longás, Secretario.

Formado el apéndice para el año 1906, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de quince días; por consiguiente, los interesados pueden examinarlo y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Vera de Moncayo 2 de Junio de 1905.—El Alcalde, Raimundo Martínez.

El apéndice al amillaramiento de esta villa, formado para el año 1906, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Villarroya de la Sierra 1.º de Junio de 1905.—El Alcalde, Ricardo G. de Agüero.

El apéndice al amillaramiento para 1906, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo desde el 1 al 15 de Junio próximo, durante cuyo término podrá ser examinado y producirse reclamaciones.

Morata de Jiloca 30 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Enrique Cester.

Debiendo procederse á la formación del Registro fiscal de edificios y solares, según Real orden y circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 2 de Marzo del corriente año, se hace saber por medio del presente á todos propietarios vecinos y terratenientes presenten en esta Alcaldía, por sí ó por medio de sus representantes, en el término de quince días, las relaciones juradas de los edificios y solares que cada uno posea ó administre en esta localidad, á fin de evitarse las responsabilidades que previene el Reglamento.

Morata de Jiloca 2 de Junio de 1905.—El Alcalde, Enrique Cester.

Desde el día 1.º de Junio al 15 del mismo, ambos inclusive, quedará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento del año actual.

Botorrita 29 de Mayo de 1905.—El Alcalde, P. O., Julián Galve, Secretario.

El apéndice al amillaramiento, para el año 1906 de esta villa, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días desde que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mesones 1 de Junio de 1905.—El Alcalde, Juan Molinero.

Debiendo procederse á la formación del Registro fiscal de edificios y solares, según Real orden y circular inserta en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al dos de Marzo del corriente año, se hace saber por medio del presente anuncio á todos los propietarios y terratenientes presentes en esta Alcaldía por sí ó por medio de sus representantes, en el término de quince días: las relaciones juradas y hojas impresas se facilitarán en esta Alcaldía. Lo que pongo en conocimiento de todos los interesados para evitar responsabilidades que previene el Reglamento.

Pleñas 1 de Junio de 1905.—El Alcalde, Roque Luño.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Concepción Blanco, de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Valladolid, vecina de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias personales; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Valladolid, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra la misma se instruye sobre hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta capital á disposición de este Juzgado de la referida procesada.

Dada en Zaragoza á treinta y uno de Mayo de mil novecientos cinco.—Manuel Marina.—Luis Moliner.

Murcia.

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez Instructor del distrito de la Catedral de esta capital;

Por la presente requisitoria se cita, llama y em-

plaza á Dámaso Oliete ú Oliete, vecino de Olite, provincia de Zaragoza, dedicado á compra de ganados, algunas de las que ha realizado en el mercado de Alcantarilla; para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión por la causa que se le sigue, sobre expendición de billetes del Banco de España falsos, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

A la vez ruego á todas las Autoridades del Reino así civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en estas cárceles y á disposición de este Juzgado.

Dado en Murcia á treinta de Mayo de mil novecientos cinco.—Francisco S. Olmo.—D. S. O., Enrique Ramos.

PARTE NO OFICIAL

La Montañanesa

Con arreglo á lo que previenen los Estados, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria para el día 21 del corriente, á la diez de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Aragón, núm. 1, á fin de dar cuenta de la gestión del año ú timo y demás asuntos que el citado Consejo señale á la orden del día. Esta, así como el Balance é Inventario, estarán de manifiesto en las oficinas cuatro días antes de verificarse la mencionada Junta.

Para tener derecho de asistencia, será necesario, según el art. 13 de los Estatutos, que los señores accionistas depositen hasta el 18 del corriente diez ó más acciones en la caja social, ó los resguardos de depósito que de ellas hayan podido hacer en un establecimiento de Crédito de la capital, para poderles dar una papeleta autorizando la asistencia con expresión de los votos que cada accionista tenga derecho á emitir.

Zaragoza 5 de Junio de 1905.—El Administrador General, Cesáreo Cajal.

Comunidad de regantes de Pina de Ebro.

D. José Sin Cos, Presidente de la Comunidad de regantes de la villa de Pina de Ebro;

Hago saber: Que de conformidad con lo que previene el artículo 45 de las Ordenanzas, y para dar cumplimiento á lo que el 54 de las mismas determina, se convoca á todos los regantes á Junta general ordinaria para el Domingo diez y ocho del presente, á las nueve de la mañana, en el salón de sesiones del Sindicato, debiendo advertir que si en dicho día no se reúne mayoría absoluta de votos, tendrá lugar la expresada Junta el día 25 del mismo, á la misma hora y en el indicado punto, tomándose acuerdos con el número de votos que concurran.

Pina 2 de Junio de 1905.—El Presidente, José Sin.—El Secretario, Andrés González.